

ALCALDIA DE MANIZALES
DECRETO 0480 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficios SE-UAF2246, SE-UAF2303, SGM1253, SOPM-2445-DESP-19 y correo electrónico de las secretarías de Educación, Gobierno, Obras Públicas y Servicios Administrativos, solicitan traslados presupuestales a nivel de componente de inversión.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes; en consecuencia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 11 1 11 01 001 013 00	Dotaciones de ley empleados	15.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 02	Apoyo, Seguridad y Convivencia Ciudadana	74.000.000,00
26 01 3 81 54 001 125 02	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	364.371.040,00
28 05 3 11 11 003 008 03	Renovación Technolog. de la Información y Comunic. en I.E.	26.250.000,00
28 06 3 55 11 003 013 02	Mnto, Adecuac, Ampl, y Const. Plantas Físicas I.E.	1.345.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

1.824.621.040,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 11 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	15.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 03	Apoyo, seguridad y Convivencia Ciudadana	12.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 04	Apoyo, seguridad y Convivencia Ciudadana	12.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 05	Apoyo, seguridad y Convivencia Ciudadana	50.000.000,00
26 01 3 81 54 001 125 05	Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio	364.371.040,00
28 05 3 11 11 003 008 04	Renovación Technolog. de la Información y Comunic. en I.E.	26.250.000,00
28 06 3 55 11 003 013 04	Mnto, Adecuac, Ampl, y Const. Plantas Físicas I.E	165.000.000,00
28 06 3 55 11 003 013 06	Mnto, Adecuac, Ampl, y Const. Plantas Físicas I.E	1.180.000.000,00

TOTAL CREDITOS

1.824.621.040,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los

días del mes de 20 AGO 2019 de

JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde

OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. PAULA ANDREA LOPEZ ALVARAN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboró: L.V.A
Revisó: G.A.D.R